

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Míriam López H.

Apartado Postal Nº 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX	Managua, D. N., Viernes 24 de Septiembre de 1976	Nº 217
----------	--	--------

SUMARIO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

	<i>Pág.</i>
Apruébanse Reformas de Artos. 34 y 55 de Constitución de la Organización Mundial de la Salud	2857
Nómbrase Agregado de Embajada de Nicaragua en México	2857
Nómbrase Vice-Cónsul Ad.Honorem de Nicaragua en Sao Paulo, Brasil	2858
Laméntase Sensible Fallecimiento de Cónsul General Ad-Honorem de Nicaragua en Kingston, Jamaica	2858
Nómbrase a Sr. Mario Castellón como Encargado de Asuntos de Centroamérica y Panamá	2858

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Sra. Esperanza L. de Healy Dona al Estado Tres Lotes de Terrenos en el Depto. de Rivas	2858
El Estado Adquiere de Sr. Alfonso Miranda H. un Predio en Parte Sur de Sébado	2859

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Profesora de Edu-	
--	--

cación Media en Especialidad de Letras e Historia a Sra. Elba T. de Palacios	2860
--	------

COMPANIA LA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

Lista de Agentes Vendedores Autorizados	2860
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Licencia de Explotación de Pesca Comercial de Compañía de Mariscos y Peces, S. A.	2861
--	------

SECCION JUDICIAL

Remates	2861
Títulos Supletorios	2861
Arriendo de Terreno Ejidal	2862
Citación a Beneficiario de Coronel (M.F.A.) Enrique Calderón E., G. N. a su Hermana María Delia Calderón	2862
Solicitud de Adopción de Menor María Josefa	2863
Notificación Judicial a Sr. Roberto Arauz	2863
Sentencias de Divorcio	2863
Declaratorias de Herederos	2863
Citaciones de Procesados	2864

Indice de "La Gaceta" (continúa)	2864
Indicador de "La Gaceta"	2864

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

APRUEBANSE REFORMAS DE ARTOS. 34 Y 55 DE CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Nº 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Primero: Aprobar las reformas de los Artículos 34 y 55 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por Resolución WHA 26.37 de la 26ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra, Suiza, el 24 de Mayo de 1973.

Segundo: Someter dichas reformas a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, dos de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**

NOMBRASE AGREGADO DE EMBAJADA DE NICARAGUA EN MEXICO

Nº 149

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar a la señora doña GLORIA BARRETO DE CARABALLO, Agregado de la Embajada de Nicaragua en México, en sustitución de la señora doña Thelma Cecilia Gallo de Agüero, a quien se le rinde las gracias por sus servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**

**NOMBRASE VICE-CONSUL AD-HONOREM
DE NICARAGUA EN SAO PAULO, BRASIL**

Nº 42

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

- 1º—Nombrar al señor ANTONIO CERVI, Vice-Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Sao Paulo, Estado de Sao Paulo, República Federativa del Brasil.
- 2º—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, primero de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**

**LAMENTASE SENSIBLE FALLECIMIENTO
DE CONSUL GENERAL AD-HONOREM
DE NICARAGUA EN KINGSTON, JAMAICA**

Nº 43

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

- 1º—Lamentar el sensible fallecimiento del señor DAVID SABIO, Cónsul General Ad-Honorem de Nicaragua en Kingston, Jamaica.
- 2º—Poner en manos de los familiares del extinto copia del presente Acuerdo Ejecutivo.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alejandro Montiel Argüello.**

**NOMBRASE A SR. MARIO CASTELLON
COMO ENCARGADO DE ASUNTOS
DE CENTROAMERICA Y PANAMA**

Nº 74

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Primero: Trasladar del Cargo de Colaborador de la Secretaría General de este Ministerio, inciso Nº 040120013521101110023 al cargo de Encargado de Asuntos de Centroamérica y Panamá, incos Nº 040120013521101110140 con el sueldo mensual de.....
 ₡ 2,750.00 Córdobas que asigna el Presupuesto General de Gastos Vigentes, al señor MARIO CASTELLON DUARTE, Empleado Nº 29588-9, Asegurado Nº 287797.

Segundo: El presente Acuerdo ejecutivo surte sus efectos a partir del 1º de Septiembre de 1976.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., 6 de Septiembre, 1976. — **A. SOMOZA D.,** Presidente de la República. — (f) **Alejandro Montiel Argüello,** Ministro de Relaciones Exteriores.

**Ministerio de Hacienda
y Crédito Público**

**SRA. ESPERANZA L. DE HEALY
DONA AL ESTADO TRES LOTES DE
TERRENOS EN EL DEPTO. DE RIVAS**

Nº 113

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, Doctor Abraham Chávez Escoto o a la señora Vice Fiscal General del Estado, Doctora Ofelia Padilla de Meza para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua ante Notario de su escoqencia, a aceptar la donación por medio de la cual el Estado adquirirá de la señora Esperanza Lacayo de Healy, tres lotes de terrenos en el pueblo de Buenos Aires, Departamento de Rivas, donde se instalarán tres pozos de agua potable para los habitantes de ese lugar, con la siguiente ubicación, extensión y linderos especiales:

Primer predio: Ubicado en la banda derecha del camino que conduce de Buenos Aires a la hacienda Santa Lucía, aproximadamente mil quinientos metros al Norte de la intersección de la 3ª Calle Norte y 3ª Avenida Este del poblado de Buenos Aires, con una extensión de 1,200.19 vrs.², con los linderos especiales: Norte, resto de la propiedad de la señora Esperanza Lacayo de Healy, con carretera de por medio a la hacienda Santa Lucía; Sur y Este, resto de la propiedad de la señora Esperanza Lacayo de Healy y Oeste, la misma señora Lacayo de Healy, camino de por medio al campo de riegos.

Segundo predio: Ubicado al Este de la carretera Buenos Aires-Santa Lucía y dista de intersección de la 3ª Calle Norte y 3ª Avenida Este de Buenos Aires, aproximadamente.... 1,840.00 mts.; con una extensión de 1,280.86 vs.², y los siguientes linderos especiales: Norte, Sur y Este, resto de la propiedad de la señora Esperanza Lacayo de Healy; y Oeste, propiedad de la señora Auxiliadora Fisher, con carretera de por medio Buenos Aires, Santa Lucía.

Tercer predio: Ubicado en la banda Este de la carretera Buenos Aires-Santa Lucía y dista de la intersección de la 3ª Calle Norte y la 3ª Avenida Este de Buenos Aires, aproximadamente a 2.144 mts.; con una extensión de 1,280.99 vs.² con los siguientes linderos especiales: Norte, Sur y Este, resto de la propiedad de doña Esperanza Lacayo de Healy y Oeste, propiedad del señor Bernabé Somoza, con carretera de por medio a la hacienda Santa Lucía.

Arto. 2º — Los predios anteriormente descritos y deslindados serán desmembrados de

un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, "El Fuerte" de Justo Alvarado, callejón en medio y "San Cayetano" de Maximiliano Sacasa; Poniente, calle de Buenos Aires a "Los Palmares" de doña Lola de Sacasa; Norte, "Los Palmares", "El Pital" de Hollmann y potreros de Manuel Maliaños y Sur, camino que conduce de Buenos Aires a "La Chata" y "El Zopilote" inscrita con el N° 4188, Asiento 4º, Folios 172 y 173 del Tomo XLII, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas.

Arto. 3º — Dichos predios se identifican mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la Dirección de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, adscrito al Ministerio de Salud Pública, la cual con los rumbos y medidas levantadas por DENACAL, deben ser insertados en la escritura correspondiente.

Arto. 4º—La donación que hace al Estado la señora Esperanza Lacayo de Healy, en el pueblo de Buenos Aires, Departamento de Rivas, se estima en la suma de Cuatro Mil Córdobas (C\$4,000.00).

Arto. 5º—Los gastos que cause el otorgamiento de esta Escritura serán por cuenta del Estado en el ramo de Salud Pública, Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados; relevándose al Notario autorizante y al señor Registrador Público, de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6º—Se autoriza al señor Fiscal General del Estado o a la señora Vice Fiscal General del Estado, para que establezcan las cláusulas que estimen pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **G. Montiel**, Ministro de Hacienda y C. P.

EL ESTADO ADQUIERE DE SR. ALFONSO MIRANDA H. UN PREDIO EN LA PARTE SUR DE SEBACO

Nº 112

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1º — Se autoriza al señor Fiscal General del Estado, doctor Abraham Chávez Escoto y a la señora Vice-Fiscal General del Estado, doctora Ofelia Padilla de Meza, para que cualquiera de ellos indistintamente comparezca ante el Notario doctor Nemesio Antonio Ordóñez Bermúdez en nombre y repre-

sentación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, a aceptar la compra-venta, por medio de la cual el Estado adquirirá del señor Alfonso Miranda Hernández y por el precio de Tres Mil Seiscientos Córdobas (C\$3,600.00) un predio con una extensión de 905.16 vs.², ubicado en la parte Sur Este de la ciudad de Sébaco, en una loma situada inmediatamente al Este de los cementerios de esa misma localidad, con los siguientes linderos especiales: Norte, predio de María Cristina Castro; Sur, predio de Francisco Salgado; Este, predio de Alfonso Miranda Hernández, con calle de por medio; y Oeste, Eudoro Martínez, con camino de por medio.

Arto. 2º — El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor que tiene los siguientes linderos generales: Oriente, Norte y Sur, terrenos de Pastora Hernández de Miranda; y Poniente, camino o calle que conduce al barrio San Jerónimo, donde se encuentra la pila de agua potable; inscrita con el N° 916, Asiento 1154, Folios 68 y 69 del Tomo 347, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Arto. 3º—Dicho predio se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la División de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, adscrito al Ministerio de Salud Pública, los cuales con los rumbos y medidas levantadas por DENACAL, deben ser insertos en la escritura correspondiente.

Arto. 4º—Este predio fue escogido por DENACAL para instalar la pila que distribuirá el agua potable a los habitantes del lugar, y el precio fue convenido por esta Institución y el vendedor.

Arto. 5º—El egreso correspondiente y los gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado en el ramo del Ministerio de Salud Pública, Dependencia de Acueductos y Alcantarillados; relevándose al Notario autorizante y al señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 6º—Se autoriza al señor Fiscal General del Estado y a la señora Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **G. Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Letras e Historia a Sra. Elba T. de Palacios

Reg. No. 4393 — R/F 359731 — ₡ 75.00
No. 111—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia a la señora *Elba Talavera de Palacios*, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los trece días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señora *Elba Talavera de Palacios*, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Letras e Historia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — A. *SO-MOZA D.*, Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarre*, Ministro de Educación Pública.

COMPañIA LA NACIONAL DE SEGUROS DE NICARAGUA

Lista de Agentes Vendedores Autorizados

Reg. No. 4436

La Nacional de Seguros, en cumplimiento a la ley, tiene el gusto de detallar a la lista de sus Agentes Vendedores a esta fecha:

- 1.—Sr. Alejandro Carrión Téllez
- 2.—Sr. Clemente Mántica Reñazco
- 3.—Srita. Emelina Ramona Murillo Vargas (conocida como Elba Murillo Vargas)
- 4.—Sr. Carlos Ramírez Flores
- 5.—Sr. Jorge Tablada Alvarez
- 6.—Sr. Rafael Zelaya Rosales
- 7.—Sr. Fabio Raúl Tablada Alvarez
- 8.—Sr. Esteban A. Miranda Sáenz
- 9.—Sr. Nilo Petronio Caldera Pallais
- 10.—Sr. Miguel Bermúdez Alvarez
- 11.—Sr. Francisco Leonel Baltodano Travers
- 12.—Sr. Victor José Ubieta García
- 13.—Sr. William Argüello Téfel

- 14.—Sr. Ramiro Granados Padilla
- 15.—Sr. Martín Noguera Quintero
- 16.—Sr. Gustavo Ortega Baltodano
- 17.—Sr. Alfredo Robleto Castillo
- 18.—Sr. Carlos Sánchez Baltodano
- 19.—Sr. Iván Tablada y Tablada
- 20.—Sr. Pedro Joaquín Alvarez Corrales
- 21.—Sr. Victor Manuel Matus
- 22.—Sr. Juan José Somarriba Coronado
- 23.—Sr. Ricardo Zeledón Castellón
- 24.—Sr. Orlando Muñoz Cárdenas
- 25.—Sr. Federico Ramiro Solórzano (conocido como Freddy Romero Solórzano)
- 26.—Sr. Alonso Tapia Mercado
- 27.—Sr. Juan Evangelista Sandoval Parajón
- 28.—Sra. Josefa María Barnutty de Rojas
- 29.—Srita. Rita Argentina Bonilla Palma
- 30.—Sr. Edgard Leopoldo Cantón Alvarez
- 31.—Sr. José Manuel Herrera Hermida
- 32.—Sra. Ana Julia Matus Olivares
- 33.—Sr. Adalberto José Rojas Flores (conocido como Adalberto José Rojas Leiva)
- 34.—Sr. Mario Valenzuela Benavides
- 35.—Sr. Alejandro Arana Pacheco
- 36.—Sr. Joaquín Sánchez Rivas
- 37.—Sr. Edgard Orozco Morales
- 38.—Sra. Alba Nora Argüello Martínez (conocida como Julia Argüello de Lanzas)
- 39.—Sr. Rodolfo Rojas Rojas
- 40.—Sr. Horacio Chamorro Munguía
- 41.—Sr. Mario Alemán Estrada
- 42.—Sra. María Lourdes Pallais de Checa
- 43.—Sra. Ernestina Navarro de Sánchez
- 44.—Sra. Edith Jackson de Vega Pasqueler
- 45.—Sr. Oscar Montoya Cortés
- 46.—Sra. Ligia María Muñoz de Jaen
- 47.—Ing. Pedro Baltodano Travers
- 48.—Sr. Humberto Sandino Castrillo
- 49.—Sr. José María Agurto Mejía
- 50.—Sr. Ramón Vijil Icaza
- 51.—Sr. Edmundo Zamora Ayerdis
- 52.—Sr. Carlos Manuel Isabel Juárez Montalván (conocido por Carlos Manuel Juárez M.)
- 53.—Sr. Ramiro Antonio Gómez Silva
- 54.—Sr. Ricardo Osejo Zeledón
- 55.—Srita. María Jeannette Valverde Almanza
- 56.—Sr. Ramón Cerda López
- 57.—Sra. Odette Baltodano de Arana (Odette Baltodano de Arana)
- 58.—Sra. Thelma Bunge de Lord
- 59.—Sr. Luis Santiago Dávila Alejo
- 60.—Sra. Martha Centeno de Trewing
- 61.—Sr. Reynerio Zeledón Palacios
- 62.—Sr. Byron Escorcía Villavicencio
- 63.—Sr. Jaime René Palacio Arauz
- 64.—Sr. Roberto Tellería Gurdíán
- 65.—Sra. Delia Argentina Marengo de Romero
- 66.—Sr. Pedro Antonio Arauz Centeno
- 67.—Sr. Renato Arana Lacayo
- 68.—Sr. Samuel Sandoval Balladares
- 69.—Sra. Martha Arévalo de Wibber
- 70.—Sr. Uriel Soto Sáenz
- 71.—Sr. José Enrique Mejía Díaz
- 72.—Sr. José Brenes Fibla
- 73.—Sr. Arnoldo Ruiz Vargas
- 74.—Sr. Octavio Lacayo Barreto
- 75.—Sr. Edgard Paiz Tiffer
- 76.—Sr. Roberto Francisco Morales Moreira
- 77.—Sr. Julio García Orozco

NOTA: La validez de esta lista es únicamente a la fecha, ya que nuestra compañía forma nuevos agentes continuamente y podrían cancelarse cualquiera de los existentes.

Exija la Credencial de Identificación debidamente expedido por "LA NACIONAL DE SEGUROS".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Licencia de Explotación de Pesca Comercial de Compañía de Mariscos y Peces, S. A.

Reg. No. 4437 — R/F 360461 — ₡ 45.00

La firma "Compañía de Mariscos y Peces, S. A." (COMARIPESA), solicita del Gobierno de la República de Nicaragua, una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, con derecho de explorar y explotar toda clase de productos provenientes de la pesca, sobre la Zona Pesquera Nacional correspondiente al Océano Pacífico.

Quien tuviere derecho, opóngase en el término de Ley.

Dado en la Dirección General de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4428 — R/F 303900 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, Jueves treinta, mes corriente, local Despacho, vendéranse pública subasta al martillo: Un trailer agrícola John Blue, Serie No. 2195, Modelo C1900, color azul; Un motor marino marca Evinrude, color azul, Modelo 40504C, Serie J0001915, 40.H.P., dos cilindros, un tanque extra.

Ejecutante: Autofinanzas, S. A.

Ejecutado: Róger Madriz López.

Base Remate: Ocho Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre seis, mil novecientos setentiséis. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Reg. No. 4427 — R/F 264346 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, veintiocho Septiembre, año corriente, local este Juzgado, subastárase mejor postor, casa ubicada en Ciudad Darío, este Departamento, de una planta, de once varas y media largo por seis y cuarto varas ancho, lindante: Oriente, predio Jesús Valle; Poniente, Berta Valle y hermanas; Norte, Rodrigo y Bartolomé Rojas; Sur, plazuela iglesia.

Ejecuta: Berta Valle Rojas a sucesión Evaristo Valle Rojas.

Base: Diez Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, ocho Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. No. 4219 — R/F 332033 — Valor ₡ 45.00

Comp. 360435 — Valor ₡ 90.00

Local este Juzgado, diez de la mañana, próximo treinta de Septiembre, venderase al martillo siguiente bien mueble: Maquinaria para Laboratorio, Molino Marca "Express" fabricación alemana, número 1355064 con motor eléctrico marca "Dietz" número Ay-220-38C. Mueble podrá verse en Almacén "Inca", carretera Norte Km. 5½, contiguo a Nabisco Cristal, camino enmedio.

Ejecuta: Julietta E. Willis a Jaime Frech Basil.

Base: ₡ 10,000.00.

Se aceptan posturas.

Dado en el local del Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, 20 Septiembre de 1976. — Idefonso Palma M.

3 2

Titulos Supletorios

Reg. No. 4415 — R/F 237539 — Valor ₡ 45.00

Genoveva Ramos, pide supletorio urbano, limitado: Norte, Jorge Ponce; Sur, calle, Joaquín García; Oriente, Margarita Ortiz; Occidente, Cristóbal Cruz, Ocotal.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, veintisiete Agosto, mil novecientos setentiséis. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4416 — R/F 904170 — Valor ₡ 45.00

Leonila Pérez Izaguirre, solicita supletorio, cinco manzanas: Oriente, Petrona Martínez; Poniente, Clemente Cruz; Sur, Cristóbal Benavides; Norte, camino, Pedro López.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Santo Tomás, veintiséis Agosto, mil novecientos setentiséis. — Enrique Sánchez, Secretario.

3 1

Reg. No. 4417 — R/F 236693 — Valor ₡ 45.00

Margarita de Rodríguez, solicita supletorio, tres manzanas, esta ciudad: Norte, Tránsito Barrera; Sur, Bernabé Ibarra; Oriente, Margarita Soriano; Occidente, barrio El Rosario.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro Agosto, mil novecientos setentiséis. — Emilio Medrano, Srío.

3 1

Reg. No. 4418 — R/F 312249 — Valor ₡ 45.00

Luisa Alvarez Salazar, supletorio urbano, Paz Centro, León. Norte, Isabel Corea; Sur, Gertrudis Cajina; Este, José Morales; Oeste, Rosaura de López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 4419 — R/F 309240 — Valor ₡ 45.00

Julio Polanco López, solicita supletorio rústico Telpaneca, cuatro manzanas: Norte, Reynaldo Polanco; Sur y Oriente, Edmundo Delgado; Occidente, Lillian Polanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, siete de Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 4420 — R/F 309241 — Valor ₡ 45.00
Concepción Díaz, solicita supletorio rústico, San Lucas, treintinueve manzanas y media. Norte, Agustín Ortiz; Sur, Víctor Lira; Oriente, río Inalí; Occidente, Rosmundo Cáliz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, siete Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 4421 — R/F 204520 — Valor ₡ 45.00
Adolfo Mairena Benavides, solicita supletorio urbano, lindante: Oriente, Juan Laguna; Occidente, de Jesús Ortuño; Norte, Plaza Caridad; Sur, Nieves Castellón.

Opónganse.

Juzgado Local. La Trinidad, veinte Agosto, mil novecientos setentiséis. — G. Tórrez G., Srío.

3 1

Reg. No. 4420 — R/F 304082 — Valor ₡ 45.00
Manuel y Pedro Largaespada, solicitan supletorio urbano, linda: Norte, Angel Flores; Sur, Arnoldo Alemán; Oriente, Rosa Romero; Poniente, Anita Munguía.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, Julio dos, de mil novecientos setentiséis. — Martha Vega, Sria.

3 1

Reg. No. 4423 — R/F 304083 — Valor ₡ 45.00
Guillermo Miguelena, solicita supletorio urbano. Linda: Norte, Gasolinera Texaco; Sur, Fulgencio Romero; Oriente, Lucila Membreño; Poniente, Ramón Cisnes.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, Julio dos, de mil novecientos setentiséis. — Martha Vega, Sria.

3 1

Reg. No. 4424 — R/F 303721 — Valor ₡ 45.00
Luis Angel y José Carlos Caballero, solicitan supletorio rural, lindantes: Norte, María Díaz; Sur, Luis Angel Caballero; Oriente, María Díaz; Poniente, Blas Díaz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Enero veinte, mil novecientos setenta y seis. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 4425 — R/F 303720 — Valor ₡ 45.00
Felipa de Jesús Luna de Rojas, solicita supletorio rural, lindantes: Norte, Tito Avilés; Sur, playas; Este, Julio Padilla; Oeste, playas.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Julio tres, mil novecientos setentiséis. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 4426 — R/F 303716 — Valor ₡ 45.00
José Antonio Izquierdo Pérez, solicita supletorio urbano, lindantes: Norte, Lucas Figueroa; Sur, Simón Landero; Oriente, Esther Juárez; Poniente, Rosa Díaz.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Mayo veintiséis, mil novecientos setentiséis. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 4434 — R/F 333781 — Valor ₡ 90.00
Gregorio Osegueda, solicita título rústico, cien manzanas, jurisdicción San Juan del Sur: Norte, Antonio Serrano; Sur, Mauricio Chávez; Oriente, Ramiro Osegueda; Poniente, Gumercindo López.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis de Febrero, mil novecientos setentiséis. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 4433 — R/F 333783 — Valor ₡ 45.00
Dolores Marín Gutiérrez, solicita título rústico, Tola: Norte, Reynaldo Henríquez; Sur, Inés vda. de Marengo; Este, Maclovía Marín; Oeste, José Bello.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Rivas, doce de Julio, mil novecientos setentiséis. — M. Alvarado M., Srío.

3 1

Reg. No. 4432 — R/F 237717 — Valor ₡ 45.00
Sabel Aguirre Rodríguez, solicita supletorio, cinco manzanas, Trapiche: Oriente, Norte, Pablo Carrasco; Sur, Benito Acuña; Occidente, Braulio Arteta.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, quince Julio, mil novecientos setentiséis. — Coronado López Ortiz, Srío.

3 1

Reg. No. 4431 — R/F 237657 — Valor ₡ 90.00
Róger Rizo Cardoza, solicita supletorio rústico Wiwilí. Norte, Antonio Alaniz, Javier Centeno, Ezequiel Rayo; Sur, Domingo Pinell, Fausto Ruiz, mediando caño; Oriente, José Elías Mairena; Occidente, José Rivera, Eulalio Pinell, calle enmedio, de dos y media manzana extensión.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciocho Agosto, mil novecientos setentiséis. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4446 — R/F 91786 — Valor ₡ 135.00
Buenaventura Bravo Robleto, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, presentóse esta Alcaldía solicitando en arriendo diecisiete y media manzanas ejidos, comarca "Las Mesas", esta jurisdicción, punto denominado "Calasna". Linda: Norte, Damián Lacayo Gutiérrez; Sur y Occidente, el mismo Buenaventura Bravo Robleto y Socorro Segura; y Oriente, Alejandro Miranda González.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chontales, cinco de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Miranda, Alcalde Municipal. — C. Morales S., Srío.

3 1

CITACION A BENEFICIARIO DEL CORONEL (MFA) ENRIQUE CALDERON B. G.N., A SU HERMANA MARIA DELIA CALDERON

Reg. No. 82—32

Oficina de Retiros y Pensiones G.N., Managua, D. N., Septiembre dieciocho, de mil novecientos setenta y seis. — Las 10:00 de la mañana.

Cítase a Beneficiario ausente María Delia Calderón, para que comparezca en el término legal, a reclamar Beneficiario de Montepío, correspondiente al extinto Coronel (MFA) Enrique Calderón E. G.N., señalase la Oficina de Retiros y Pensiones, G. N., para comparecencia.

José W. Mayorga D.,

Mayor (CL) G.N.,

Srío. de Retiros y Pensiones G.N.

**SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR
MARIA JOSEFA**

Reg. No. 4430 — R/F 359740 — Valor ₡ 135.00
Agusto Claramunt Calaf y Constantina Xucla de Claramunt, solicitan se les autorice adoptar a la menor María Josefa Ogzoluffuchi, hija legítima de José Ramón Otaolaurruchi, y Matilde Xucla de Otaolaurruchi, quienes están anuentes en la adopción.

Quien crea tener derechos, opóngase dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado 3° del Distrito de lo Civil. Managua, dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero del Distrito para lo Civil. — Leonel Moreno S., Secretario.

3 1

**NOTIFICACION JUDICIAL A
SR. ROBERTO ARAUZ**

Reg. No. 151—21

El suscrito secretario Nelson Pérez Obando del Juzgado Tercero Civil del Distrito, por vía de Notificación y por medio de la presente Cédula, a Ud. Roberto Arauz, hágole saber: que en el juicio Consignación, radicado en este Juzgado por demanda de Roberto Rivas Opstaele, se ha dictado el auto que dice:

“Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, uno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Las doce meridianas. — En vista del ofrecimiento hecho para los efectos de consignación por don Roberto Rivas Opstaele, en su carácter de Presidente y Representante de Almacén e Industrias Rivas Opstaele, S. A., hágase por Secretaría el ofrecimiento del depósito que se identifica como un rollo de película revelado marcado con el No. 0-1804, el cual ofrecimiento se hará al doctor J. Francisco Sobalvarro, o a quien presente el recibo de entrega que para devolver las películas que le son confiadas para su relevado entrega la sociedad consignante, y el cual recibo tiene el No. 18.394. Hágame por Secretaría el mismo ofrecimiento a Francisco Sobalvarro y Roberto Arauz de calidades desconocidas, y por tal razón y conforme a los Artos. 2095 C. y 1602 Pr., dicho ofrecimiento deberá serles notificados en la persona del Juez de Policía de esta ciudad. Como se pide en el escrito de consignación, una vez que se presente y legitime con el recibo correspondiente el acreedor de la dicha película consignada, ésta deberá ser expuesta en presencia de esta Autoridad y de los interesados para su debida identificación. — A. Morgan P. — L. Romero S.

Es conforme: y notifico a Ud. en Managua, a las cinco y diecisiete minutos de la tarde del diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Luis Ocón.

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4435 — R/F 350652 — ₡ 15.00
Sala Civil, Corte Apelaciones. Estelí, en sentencia, diez treinta minutos mañana, 19 Agosto, 1976, declaró disuelto matrimonio Rodolfo Jaentocke Macglaking y María Olympia Valdivia, confirmando la de Juez a-quo. — Guillermo Sotomayor, Secretario.

1

Reg. No. 4460 — R/G 360316 — ₡ 15.00
Por sentencia 11:30 a. m., del 2 Septiembre, 1976, declaró disuelto el matrimonio de Rigoberto Vargas Estrada y Ana-

bell Ruiz Sequeira. Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Eli Tablada Tijerino, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4412 — R/F 91893 — ₡ 30.00

María Teresa Villagra viuda de García, solicita declárese herederos de los bienes que al morir dejó Secundino García León, a sus hijos María Efigencia García de Sevilla, María Elsa García de Valverde, Gertrudis García de Olivar, Concepción, Juan José, Alejandra García Maltez, sin perjuicio porción conyugal le corresponde como cónyuge sobreviviente.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Agosto veinticinco, mil novecientos setentiséis. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 4413 — R/F 328020 — ₡ 30.00

Guillermina Arauz Arróliga, mayor, viuda, Profesora, este domicilio, solicita sean declarados herederos, todos los bienes, derechos y acciones que al morir su esposo Juan de la Cruz Gutiérrez Rayo, a sus hijos Juan, Lucía Judith y María Cecilia, de apellido Gutiérrez Arauz, sin perjuicio porción conyugal le corresponde.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srío.

1

Reg. No. 4398 — R/F 318282 — ₡ 15.00

Dolores López Zambrana, solicita decláresele heredero José Leocadio Gutiérrez, señala bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, Septiembre diecisiete, mil novecientos setentiséis. — Margio Acevedo S., Srío.

1

Reg. No. 4399 — R/F 318204 — ₡ 15.00

Gumerindo Peña Flores, solicita decláresele heredero Andrés Flores González, señala bienes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, Agosto treintuno, mil novecientos setentiséis. — Margio Acevedo S., Srío.

1

Reg. No. 4400 — R/F 359282 — ₡ 30.00

Julio César Castro Téllez, solicita decláresele junto con sus hermanos Marina y Orlando, ambos de apellidos Castro Téllez y Efraín Lacayo Téllez, únicos herederos de Salvadora del Carmen Téllez de Castro.

Interesado opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Las doce meridianas. — A. Morgan Pérez, Juez.

1

Reg. No. 4397 — R/F 359370 — ₡ 30.00

Simona del Socorro Maltez Duarte, solicita decláresele junto con sus hermanos Manuel Salvador y Francisco Eduardo, ambos de apellidos Maltez Duarte, únicos herederos de Rosa Emilia Duarte viuda de Maltez.

Interesado opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Las doce meridianas. — A. Morgan Pérez, Juez.

1

Reg. No. 4442 — R/F 298960 — ₡ 30.00

Nicolasa de la Concepción Marín, solicita decláresele heredera de todos los bienes, derechos y acciones dejó Rafael Marín Quezada, unión Evangelina Marín viuda de Marín.

Opóngase término legal.

Juzgado Unico de Distrito. Juigalpa, uno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Ed Gaitán Solís. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

Es conforme: Shayra C. de Sándigo, Secretaria.

1

Reg. No. 4441 — R/F 240247 — ₡ 15.00

Doctor Mariano Vega Bolaños, pide decláresele heredero de señoritas Encarnación, Justa Vega Ayón, como heredero testamentario, Angelita Vega Ayón, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, seis Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Carlos Martínez.

1

Reg. No. 4440 — R/F 312248 — ₡ 15.00

Dolores Dionisio, conocido como José Dolores Osejo, solicita decláresele heredero, unión hermanos bienes, derechos, acciones dejara su padre Felipe Osejo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete Septiembre, mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 126

Por primera vez, se cita y emplaza, al procesado Mariano Mejía de calidades ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa criminal que por el delito de Homicidio, se le sigue en la persona de Rito Reyes Mejía, de calidades ignoradas; bajo apercibimientos de Ley de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos la de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis. — A. Gómez A. — Josefa Oliva G., Sria.

Es conforme: Josefa Oliva G., Secretaria del Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco.

Reg. No. 127

Por segunda vez, cítanse y emplázanse a los procesados José Avenir Castillo Ortiz, agricultor y demás calidades ignoradas y Ruperto Orozco, agricultor y demás calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se les siguen, el primero por ser autor de los delitos de disparo de arma de fuego en la persona del señor Benito Jiménez Moreno, de veintitrés años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Trinidad y Nicolás Martínez Valverde, de calidades ignoradas, por ser autor del delito de Hurto en bienes del señor Benito Jiménez Moreno; y el segundo por ser autor del delito de Hurto, cometido en bienes del señor Benito Juárez Jiménez, de calidades dichas; bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarles la Sentencia los mismos efectos que si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria.

Es conforme. Estelí, seis de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

INDICÉ e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.